

Sesión Ordinaria del día 2 de mayo
de 1.967. -

Sres Asistentes

Sr. Alcalde

D. Dionisio Sastre Villagroy

Sres. Concejales

D. Angel del Olmo Olivarres

D. Alfonso Navacerrada Mateo

D. Jacquin de las Heras Herman

D. Leonardo Sanz Tato

D. Enrique Aguado Esteban

D. Antolin Montes Frutos

D. Isidoro Rodriguez Tato

D. Laureano Navacerrada Garcia

D. Pedro Carrajona Navacerrada

Secretario

D. Miguel Arranz de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete. - Siendo las veintiuna horas se reúne en el Consistorio Municipal, los Sres. expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Sastre Villagroy al objeto de celebrar Sesión Ordinaria. Es abierto

1º el acto por la Presidencia presentando: Sesión anterior. - Se dió lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme es aprobada por unanimidad. -

2º Escrito de la Dirección General de Montes reclamando 17.610 pts. - Por el Sr. Secretario se da cuenta de el mencionado escrito por el que la Dirección General de Montes reclama a este Ayuntamiento la suma de diecisiete mil seiscientas diez pesetas en pago de mejoras elevadas a efecto por dicho organismo en el monte 95 B propiedad municipal. - Quedó aprobado su pago por unanimidad. -

3º Nombrar representante del Ayuntamiento en la Delegación de Hacienda, para Valoración de Fincas Urbanas. - Se procedió a la votación en pleno para nombrar dicho representante siendo el resultado de la misma el siguiente:

D. Antolin Montes Frutos 5 votos

D. Angel del Olmo Olivares 3 votos

D. Isidoro Rodriguez Tato 2 votos.

Merced a la misma queda nombrado representante el Concejal Sr. Montes Frutos y suplente el Sr. del Olmo Olivares, a los que se hará entrega de la credencial correspondiente. -

4º Nombramiento de Representante de este Ayuntamiento en la Jefatura de Obras Publicas. - Recibida citación para el levantamiento de acta de expropiación forzosa, que con motivo del desdoblamiento de la Carretera Nacional Uno (Tramo Alcobenda - San Agustín) se llevará a cabo en el Servicio de Expropiaciones del Ministerio de Obras Publicas el día 17 del presente mes y año y hora de las 12 de su mañana, y que afecta a las fincas propiedad del Ayuntamiento nºs 86, 91 y 115, se nombra por unanimidad representante de este Ayuntamiento al Concejal D. Pedro Carcapona Navacerrada a quien se hará entrega de la

- credencial correspondiente. -
- 5º Informe del Sr. Arquitecto y Aparejador Municipales sobre obras de saneamiento. - Se da cuenta de un informe técnico de los referidos técnicos municipales sobre una deficiencia en la red de alcantarillado de propiedad municipal, a la vista del cual, la Corporación acordó el levantamiento del tramo que no tiene la caída correspondiente, para construcción del mismo con nuevas hechuras y correspondiente caída y asimismo se acuerda la revisión de los tramos denominados de El Puente y de El Pilar. -
- 6º Se da cuenta de un escrito de la Inspección de Asesoramiento de las Corporaciones Locales. - La Corporación quedó enterada. -
- 7º Escrito de D. Manuel García Conde. A la vista de la instancia presentada a este Ayuntamiento por el Sr. García Conde, y de los informes que de dicha instancia emite el Técnico Municipal, la Corporación acuerda encomendar al Sr. Alcalde las gestiones necesarias para dar solución al caso presentado. -
- 8º Escrito de ^{D. Antonio Guzmán} D. Pedro del Campo Pérez. - Se da cuenta de la instancia del mencionado Sr. del Campo, en la que solicita autorización para

efectuar vallado en finca de su propiedad.- El Pleno del Ayuntamiento acuerda contestar a esta instancia de acuerdo con el informe emitido por el Aparejador Municipal que dice: Es necesario acompañar esta solicitud con un plano del solar a escala y acotado, a fin de que pueda ser sometido dicho deslinde, por este Ayuntamiento a información pública.-

9º Informe del Sr. Aparejador Municipal.- Se da cuenta de un informe del Sr. Aparejador sobre unas construcciones al el linde de los términos municipales de esta Villa y Alcobendas en las que a juicio de éste técnico hay ciertas irregularidades. La Corporación quedó enterada y se acuerda quede pendiente de consulta e información en el Area Metropolitana.-

10º Anteproyecto de presupuesto extraordinario para ejecución de obras.- Se acuerda proceder a la formación del ante-proyecto de presupuesto extraordinario para obras de las calles Mayor, San Onofre y Avenida de los Reyes Católicos.-

11º Liquidación del presupuesto de 1.966.- Se procedió al examen de la liquidación del ejercicio del Presupuesto de mil novecientos sesenta y cinco con arreglo al artículo 693 de la Ley de Régimen Local y 195

del Reglamento de Haciendas Locales formada por la Secretaria de Intervención, para lo que se (iba) procedió a la lectura de la misma por el Sr. Secretario, y terminada que fue ésta el Sr. Presidente, declaró abierta la discusión. - No habiendo ningún otro Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente disento el asunto, la liquidación presentada quedó aprobada en esta forma:

<u>RESUMEN</u>	<u>PESETAS</u>
<u>Existencia en caja en 31 de diciembre de 1.966.</u>	<u>2.024.072, 90</u>
<u>Restos por cobrar en igual fecha.</u>	<u>385.193, 43</u>
<u>Suma</u>	<u>2.409.266, 33</u>
<u>Restos por pagar en igual fecha.</u>	<u>419.814, 84</u>
<u>Diferencia superavit</u>	<u>1.989.451, 49</u>

Nº 2º Creación de escuelas. - Dada cuenta del problema escolar que tiene planteada esta localidad, se acuerda por plena unanimidad ofrecer a la Junta Provincial de Construcciones Escolares el terreno necesario de la propiedad municipal, para la construcción de dos grupos escolares de 10 aulas cada uno, y asimismo la aportación correspondiente exigida por la Ley a esos efectos. Dada la necesidad de proceder a vallar el Grupo Escolar existente en la calle de San Onofre, donde

se hallan instalados tres bloques con ocho aulas en total, se acuerda así realizarlos a base de ladrillo, para su mejor conservación de dichas aulas y a la vez sirva de recreo a los niños que allí reciben enseñanza, sin el consiguiente peligro de la vía pública, cuyo importe lo será por cuenta del Ayuntamiento, para lo cual se llevará a cabo el correspondiente proyecto formulado por el Arquitecto Municipal, a quien se le encarga de la dirección de dichas obras; y que así se comuniqué a dicha Junta Provincial de construcciones escolares. -

- 13º Adquisición de una máquina de escribir para las oficinas Municipales. - Propone el Sr. Secretario la adquisición de una máquina de escribir para las oficinas municipales, teniendo en cuenta el extraordinario trabajo existente y ser insuficientes las tres que actualmente existen. Siendo compartida la sugerencia se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la adquisición de la misma, presentando factura al efecto. -

- 14º Expediente de ruina incoado por D. Juan Olivares López sobre la finca

urbana titulada "El Parador". — Por el Sr. Secretario se dió cuenta a la Corporación del expediente de ruina de la casa conocida por el Parador sita en el casco urbano de este pueblo, calle de los Martires del Pueblo con vuelta a la de Juan Olivares Mateo, promovido por su propietario D. Juan Olivares Lopez, y la Corporación Municipal después de un detenido exámen del expediente citado y de un modo especial de los informes técnicos que obran en el mismo, (por 5 votos contra 4 y una abstención) se tomó el siguiente acuerdo: Vistos los precedentes informes del Sr. Arquitecto Municipal en los que se pone de relieve que el incendio ocurrido la noche del cinco de noviembre último afectó a todo el inmueble del solicitante; que a consecuencia del mismo, el cincuenta por ciento del referido inmueble se encuentra destruido así como la planta alta y parte de la baja, hasta el extremo de haber desaparecido totalmente la cubierta de esta zona y que los pocos que aún quedan en pie se encuentran quemadas las cabezas, habiendo afectado el siniestro incluso a (las cabezas de) cubierta de las tres viviendas situadas en la parte posterior del edificio.

con peligro inmediato para sus moradores; que según el informe del Sr. Arquitecto Municipal del seis de noviembre último y del emitido con fecha 14 del mes de abril, procede la demolición inmediata de la parte afectada por el siniestro así como de la cubierta de la zona norte del inmueble por existir peligro de ruina inminente; que no se trata de una simple reparación de obras sino de una reconstrucción a fondo del inmueble y que en todo caso el importe de las mismas es superior al cincuenta por ciento del valor real del inmueble.

Por todas estas razones y basados en los precedentes informes técnicos, el Ayuntamiento, acordó declarar en estado de ruina inminente el inmueble propiedad de D. Juan Olivares López, objeto de este expediente, como comprendido en el nº 2, apartados a) y b) del artículo 170 de la vigente Ley del Suelo, decretando así mismo su demolición total con desalojo de los inquilinos.

Que el referido acuerdo se notifique en forma a las partes interesadas para que usen del derecho que les corresponda. - Dada la hora tan avanzada de.

de la madrugada y quedando
bastantes asuntos pendientes, el Sr.
Presidente da por finalizada esta
sesión a las una hora y cinco
minutos del día tres de marzo
aplazando su continuación para
las veintiuna horas de este mis-
mo día. -

Dionisio Sastre V.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

P. Osojuna

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luisa M. M. M.

[Signature]